

ENERO-FEBRERO 2026

INFORME MENSUAL



INFORME DE ASUNTOS
ENTRADOS Y PROYECTOS
TRATADOS

INFORME DE ASUNTOS ENTRADOS Y PROYECTOS TRATADOS (Enero-Febrero de 2026)

OBJETIVO

El presente relevamiento da cuentas de los expedientes ingresados por los diferentes Concejales, ciudadanos y Ejecutivo Municipal, en los meses de enero y febrero del año 2026 y que tienen relación directa (y en algunos casos indirecta) con la Asociación Empresaria Hotelero Gastronómica y Afines Rosario.

Los mismos son:

PROMUEVE INSTALACIÓN DE PUNTOS DE ACCESO A ENERGÍA ELÉCTRICA PARA VEHÍCULOS GASTRONÓMICOS.....	3
ESTABLECE MODIFICACIONES A ORD 8713/10- INSTALACIÓN DE DESFIBRILADORES.....	6

Además en el [ANEXO I](#) de este informe incorporamos un listado de los proyectos incluídos en distintos informes y su situación actual.

PROMUEVE INSTALACIÓN DE PUNTOS DE ACCESO A ENERGÍA ELÉCTRICA PARA VEHÍCULOS GASTRONÓMICOS

Autores: Alicia Pino

Fecha: 26/02/2026

Estado: En Comisión - Gobierno

El objetivo primordial de esta iniciativa es regular la transición energética de los vehículos gastronómicos (foodtrucks) que operan en los espacios públicos de Rosario, mediante la implementación de una infraestructura fija de provisión de energía eléctrica. La normativa busca mitigar externalidades negativas derivadas del uso de generadores de combustión interna, priorizando la calidad ambiental y la convivencia urbana.

El proyecto establece la instalación obligatoria de puntos de acceso eléctrico con estándares técnicos y de seguridad normalizados, cuya utilización será vinculante para todos los permisionarios una vez que el suministro se encuentre operativo, prevé un régimen de transición progresivo y contempla la futura integración de fuentes de energía renovable para profundizar el perfil ecológico de la actividad.

VISTO

La Ordenanza N.º 7703 de “Comercios en la vía pública”, modificada por la Ordenanza N.º 9444.

El Decreto N.º 2711/2016, reglamentario del funcionamiento de los vehículos gastronómicos (foodtrucks), y su modificatoria, el Decreto N.º 1012/2024.

El funcionamiento de vehículos gastronómicos instalados en espacios viales y parques públicos de la ciudad, que brindan oferta gastronómica en dichos ámbitos, y

CONSIDERANDO

Que los parques, plazas y espacios verdes cumplen una función social, recreativa y ambiental fundamental para la ciudadanía, constituyéndose como ámbitos de encuentro y esparcimiento de uso intensivo por parte de vecinas, vecinos y visitantes.

Que la normativa vigente (Ordenanza N.º 7703) autoriza, bajo determinadas condiciones, el funcionamiento de vehículos gastronómicos en espacios públicos como parte de las actividades recreativas y de servicios complementarios que allí se desarrollan.

Que dichos vehículos, en su gran mayoría, carecen de conexión a la red eléctrica y se abastecen de energía mediante generadores externos que funcionan a motores de combustión interna.

Que el uso permanente de este tipo de generadores produce contaminación del aire, emisión de gases nocivos, contaminación sonora y vibraciones, afectando negativamente la calidad ambiental, la convivencia urbana y el disfrute de los espacios públicos.

Que la ciudad de Rosario ha asumido compromisos en materia de sustentabilidad ambiental, reducción de emisiones contaminantes y mejora de la calidad de vida urbana, los cuales deben reflejarse en las políticas públicas y en la regulación del uso del espacio público.

Que resulta necesario promover alternativas energéticas más limpias, seguras y silenciosas que permitan atender la demanda energética de los vehículos gastronómicos, compatibilizando el desarrollo de la actividad con la preservación del ambiente y el bienestar de la comunidad.

Que la provisión de puntos de acceso a energía eléctrica segura y regulada contribuye a reducir el impacto ambiental y sonoro, ordenar el uso del espacio público y mejorar la experiencia tanto de quienes desarrollan la actividad como de quienes utilizan dichos espacios y servicios.

Que se verifica actualmente la instalación y funcionamiento de generadores eléctricos a combustión interna en vehículos gastronómicos ubicados, entre otros sectores, sobre avenida Estanislao López, entre bulevar Oroño y avenida Francia, así como en otros puntos de la ciudad, como en la avenida Estevez Boero, en adyacencias del Parque Nacional a la Bandera.

Que la instalación de tableros de provisión de energía eléctrica mediante Alumbrado Público municipal o a través de la Empresa Provincial de la Energía (EPE), con medidores y dispositivos normalizados, constituye una práctica ya implementada por la Municipalidad de Rosario en eventos y espacios públicos, como ocurre, entre otros casos, en la Feria de las Colectividades.

Que, en consecuencia, resulta pertinente avanzar en una regulación que promueva una transición hacia modalidades de provisión energética más sustentables para los vehículos gastronómicos que operan en espacios públicos;

Por todo lo expuesto, las concejales y los concejales firmantes elevan al Cuerpo para su tratamiento y aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Objeto.

La presente ordenanza tiene por objeto promover la instalación de puntos de acceso a energía eléctrica destinados a abastecer de electricidad a los puestos y vehículos gastronómicos (foodtrucks) que desarrollen actividades en espacios públicos de la ciudad de Rosario.

Artículo 2º: Ámbito de aplicación.

La presente ordenanza será de aplicación a todos los vehículos gastronómicos que desarrollen actividades en espacios públicos del ejido urbano de la ciudad de Rosario y cuenten con permiso otorgado por la Municipalidad, conforme a lo dispuesto por la

Ordenanza N.º 7703 de “Comercios en la vía pública” y sus normas complementarias y modificatorias.

Artículo 3º.- Condiciones técnicas y de seguridad.

A los efectos de cumplir con el objeto de la presente ordenanza, los puntos de provisión de energía eléctrica deberán contar con tableros normalizados, protecciones eléctricas reglamentarias y las condiciones de seguridad exigidas por la normativa vigente, garantizando la seguridad de las personas autorizadas para su uso y del público en general.

Artículo 4º.- Uso de generadores.

Una vez habilitadas y operativas las instalaciones eléctricas de provisión de energía, el uso de generadores eléctricos a combustión interna quedará restringido exclusivamente como sistema de emergencia o contingencia ante la interrupción del suministro eléctrico de red.

Artículo 5º.- Autoridad de aplicación.

Será autoridad de aplicación de la presente ordenanza la que determine el Departamento Ejecutivo Municipal, la cual tendrá a su cargo la implementación, fiscalización y control de lo dispuesto en la misma.

Artículo 6º.- Uso obligatorio de la provisión eléctrica.

Una vez habilitados y en funcionamiento los puntos de provisión de energía eléctrica, conforme lo disponga la autoridad de aplicación, será obligatorio para los vehículos gastronómicos autorizados utilizar dicha fuente de suministro para el desarrollo de su actividad.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la aplicación de las medidas administrativas correspondientes, pudiendo disponerse la clausura del vehículo gastronómico y su retiro del espacio público, conforme al régimen vigente, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Quedan exceptuados de lo dispuesto en el presente artículo los supuestos de emergencia o contingencia derivados de la interrupción del suministro eléctrico de red, conforme a lo establecido en el artículo precedente.

Artículo 7º.- Transición energética.

El Departamento Ejecutivo Municipal evaluará la incorporación progresiva de fuentes de energía renovable en los puntos de suministro de energía eléctrica que se implementen en el marco de la presente ordenanza.

Artículo 8º.- Reglamentación y régimen de transición.

El Departamento Ejecutivo Municipal establecerá, en la reglamentación de la presente ordenanza, el régimen de transición para su implementación, determinando plazos, etapas, condiciones de adecuación progresiva y toda otra disposición operativa necesaria para su efectiva aplicación.

Artículo 9º.- De forma. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.

Expediente

278141-P

ESTABLECE MODIFICACIONES A ORD 8713/10- INSTALACIÓN DE DESFIBRILADORES

Autores: Federico Lifschitz

Fecha: 09/01/2026

Estado: En comisión - Salud y Desarrollo Humano

La presente iniciativa legislativa tiene como propósito fundamental reducir la tasa de mortalidad por muerte súbita en la ciudad de Rosario, mediante la actualización y el fortalecimiento del marco regulatorio establecido originalmente en la Ordenanza N.º 8713/10. El objetivo central es garantizar la creación de "espacios cardioprotégidos" a través de la obligatoriedad de instalar Desfibriladores Externos Automáticos (DEA/DESA) en ámbitos de concurrencia masiva. La reforma propuesta es significativa, ya que extiende esta exigencia a todos los establecimientos donde se realicen actividades físicas o recreativas —como clubes, gimnasios y natatorios—, independientemente de si alcanzan o no el umbral de mil personas diarias, alineando así la normativa local con los estándares de seguridad sanitaria de la Ley Nacional N.º 27.159. Esta última modificación puede llegar a incluir a gimnasios de hoteles.

VISTO

La necesidad de prevenir y reducir la mortalidad por paro cardíaco súbito en la ciudad de Rosario.

La Ordenanza N° 8713/10, y;

CONSIDERANDO

Que la muerte súbita cardíaca es una de las principales causas de fallecimiento en el mundo y que la reanimación cardiopulmonar (RCP) y el uso de los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) aumentan significativamente las posibilidades de supervivencia.

Que las enfermedades cardiovasculares constituyen una de las principales causas de muertes en nuestro país.

Que los episodios de ataques cardíacos producidos en lugares públicos y privados pueden ser tratados con equipamiento de atención rápida, reduciendo las posibilidades de muerte.

Que la Ley Nacional 27.159 sancionada en Julio del año 2015, regula un sistema de prevención integral de eventos por muerte súbita en espacios públicos y privados de acceso público a fin de reducir la morbimortalidad súbita de origen cardiovascular.

Que la citada Ley establece la obligación, para los espacios públicos y privados de acceso

público, de instalar Desfibriladores Externos Automáticos (DEA), así como la capacitación para el uso de dichos dispositivos y el entrenamiento en maniobras de rehabilitación.

Que la “Fundación Cardiológica Argentina” manifiesta que: “En Argentina se producen alrededor de CUARENTA MIL (40.000) muertes súbitas al año y el SETENTA POR CIENTO (70 %) se ocasionan fuera de los hospitales – en el hogar, en el trabajo, en clubes, en los campos de juegos deportivos, en lugares públicos e incluso en la calle”.

Que a nivel internacional, la Declaración de Consenso de “American Heart Association” informa que “(...) a nivel mundial, la incidencia anual del paro cardíaco extrahospitalario está comprendida entre VEINTE (20) y CIENTO CUARENTA (140) por CIEN MIL (100.000) personas y la supervivencia oscila entre el DOS POR CIENTO (2 %) y el ONCE POR CIENTO (11 %)”.

Que de dichos documentos surge que existen tres criterios para determinar el riesgo de que suceda un episodio de muerte súbita. Dichos criterios son: 1) la concentración elevada de personas (más de 1000 personas/día), 2) el riesgo de las actividades que allí se desarrollan o 3) la imposibilidad de acceso a un servicio de emergencia.

Que en cualquiera de las tres situaciones, antes mencionadas, existe evidencia demostrada que justifica la utilización de un DEA en dicho espacio público o privado de acceso público, ya que aumenta las posibilidades de sobrevivencia.

Que el Decreto reglamentario N° 402/2022 de la Ley Nacional N° 27.159 Artículo 2° inciso d) reglamenta como espacios públicos o privados de acceso público a los estadios, natatorios, centros e instalaciones deportivas, gimnasios y todo lugar o evento donde se realice actividad, disciplina o competencia física, competitiva o recreativa, entre otros.

Que, en ese sentido, las Recomendaciones para la Reanimación 2015 del “Consejo Europeo de Resucitación (ERC)” sostienen que: “La desfibrilación en los 3-5 primeros minutos del paro cardiorrespiratorio puede producir tasas de supervivencia tan altas como del 50-70%”.

Que la capacitación en RCP y el acceso a DEA son medidas efectivas y necesarias para salvar vidas.

Que es imprescindible la implementación de medidas preventivas y protocolos de emergencia más estrictos para proteger la salud y la vida de los deportistas como de aquellos ciudadanos que disfrutan de recrearse en ámbitos como los mencionados con anterioridad.

Que la disponibilidad de equipos de reanimación y la promoción de una cultura de salud y bienestar son pasos esenciales para prevenir futuras tragedias y garantizar un entorno deportivo y recreativo más seguro para todos.

Que este Cuerpo siempre expresó su preocupación por este tema y se tradujo en la aprobación y sanción de múltiples proyectos legislativos.

Por todo lo expuesto, se eleva al Cuerpo, para su tratamiento y posterior aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Agréguese el inciso b al Artículo 1º de la Ordenanza N° 8713/10, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Establézcase como requisito para la habilitación y funcionamiento de locales y ámbitos con afluencia masiva de público, contar como mínimo con un Desfibrilador Externo Semiautomático (DESA) (instrumento apto para que cualquier persona que carezca de conocimientos en Reanimación Cardiopulmonar pueda asistir a otra persona que esté sufriendo un paro cardíaco). Sin perjuicio de este criterio general y de lo que se establezca vía reglamentaria, la exigencia de la presente Ordenanza se extenderá a los locales de espectáculos públicos, estadios deportivos, grandes superficies comerciales, terminales de transporte de pasajeros, entidades bancarias, reparticiones públicas y demás espacios públicos o privados de la ciudad de Rosario donde exista una afluencia de público media diaria que alcance o supere las 1000 (mil) personas.

Artículo 1º bis.- Establézcase, sin perjuicio de lo antes dispuesto, la obligatoriedad de la instalación de Desfibriladores Automático (DEA) en clubes, gimnasios, complejos deportivos, canchas de fútbol, piletas de natación y cualquier otro establecimiento, que cuenten con afluencia de público media diaria menor a las 1000 (mil) personas, en los cuales se llevan a cabo actividades deportivas y recreativas. Procurando la correspondiente capacitación en RCP de todo el personal del establecimiento.”

Artículo 2º.- Modifíquese el Artículo 2º de la Ordenanza N° 8713/10, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“El DESA y DEA deberán ser mantenidos en condiciones aptas de funcionamiento y convenientemente exhibidos de acuerdo a las normas vigentes de higiene y seguridad, facilitando el acceso para su uso de manera tal que, en un caso de necesidad de las personas que por allí transiten o permanezcan, pueda acceder a la desfibrilación en un plazo menor a cuatro minutos”.

Artículo 3º.- Modifíquese el Artículo 3º de la Ordenanza N° 8713/10, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Serán responsables quienes exploten o administren, a cualquier título, los bienes, locales o espacios aludidos en el artículo anterior, de la instalación y del mantenimiento de los desfibriladores indicados en la presente Ordenanza. Asimismo deberán asegurar, el entrenamiento en el uso del DESA y DEA del personal que se encuentre alcanzado por la obligatoriedad de realización de los cursos de socorrismo establecidos por la Ordenanza 8.700/10 y que realice funciones en los lugares donde instalen dichos instrumentos. Dicha Capacitación deberá ser presentada a su costo por quienes provean o comercialicen dichos instrumentos”.

Artículo 4º.- Modifíquese el Artículo 4º de la Ordenanza N° 8713/10, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Dispóngase la inclusión de entrenamiento y capacitación en el uso del DESA y DEA en los cursos de socorrismo establecidos por la ordenanza 8.700/10”.

Artículo 5º.- Modifíquese el Artículo 5º y agréguese el artículo 5º bis de la Ordenanza N° 8713/10, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 5º.- Facúltase al DEM para que realicen las gestiones y los convenios necesarios a

los fines de procurar medios de financiación alternativa para la adquisición de los DESA y DEA”, realizando las correspondientes consultas con la Fundación Banco Municipal Rosario, la Sociedad de Cardiología de Rosario, la Fundación Cardio y la fundación Villavicencio, entre otras que se considere conveniente.

Artículo 5° bis.- La Autoridad de Aplicación deberá crear un Registro Municipal de DESA y DEA con el objetivo de georreferenciar aquellos instalados y hacer un seguimiento de su funcionamiento.”

Artículo 6°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.E.M.

ANEXO I

En esta sección insertamos una tabla con un listado de todos los proyectos informados desde marzo de 2023 a la fecha, también se encuentran proyectos anteriores no presentes en ningún informe pero que tengan movimientos.

Los proyectos que hayan cambiado de comisión o de estado en este mes se remarcarán en verde.

Expediente	Título	Informe	Estado
262636-P	ENCOMIENDA AL D.E. ESTUDIE CREACIÓN DE "NUEVO PARQUE ASTRONÓMICO DE LA CABECERA"	Ingresado en fecha anterior	Aprobado
264080-I	MENSAJE 90/22 SP/IG - ANTEPROY DE ORD QUE MODIFICA EL REGLAM DE EDIFICACIÓN "RELACIONES CON VÍA PÚBLICA, LINDEROS E INSTALACIONES PROVISORIAS" - DEROGA SEC 3º "DEL PROY DE OBRAS", " DE CERCAS Y ACERAS", "VEREDAS", "ALCANTARILLAS"	Ingresado en fecha anterior	Aprobado
264881-P	ESTABLECE LA EXHIBICIÓN DE CARTELERÍA SOBRE PROTOCOLO ANTE OBSTRUCCION DE VIAS AEREAS EN ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS	Ingresado en fecha anterior	Aprobado
265251-P	CREA PROGRAMA ROSARIO PET FRIENDLY	Ingresado en fecha anterior	Aprobado
265537-P	CREA "PADRÓN DE INCLUSIÓN SOCIO LABORAL PARA CUIDACOCHESES"	Ingresado en fecha anterior	Archivado
265963-I	MENSAJE 165/22 SP/IG CON ANTEPROY DE ORD. QUE MODIFICA ORD 8851 - AMPLIACIÓN CENTRO COMERCIAL "FISHERTON PLAZA CHIC MALL"	Ingresado en fecha anterior	Aprobado
266172-S	INFORMA DECRETO 62.481 - CUMPLIMIENTO DE ORDENANZA 8126 - CARTAS Y MENÚS EN SISTEMA BRAILLE	Ingresado en fecha anterior	Archivado
266632-P	ESTABLECE "PORCIÓN RACIONAL DE ALIMENTOS PARA PERSONAS BARIÁTRICAS" EN BARES, RESTAURANTES, COMEDORES Y AFINES	Ingresado en fecha anterior	En Comisión
266618-P	ENCOMIENDA AL D.E. INFORME SOBRE CONCESIÓN DEL BAR DEL ANFITEATRO	Marzo 2023	En Comisión
266597-P	DISPONE QUE EL D.E. ESTABLEZCA CONVENIO CON LA RED CAFE CIRCULAR	Marzo 2023	Aprobado
266508-C	SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA FIESTA PROVINCIAL DEL HELADO ARTESANAL	Marzo 2023	Aprobado

266185-P	ESTABLECE LA OBLIGACIÓN QUE LOCALES GASTRONÓMICOS INCORPOREN EN CARTAS Y MENÚS TABLA DE ALIMENTOS CON ALGÚN POTENCIAL ALERGÉNICO, SEGÚN DETALLE	Marzo 2023	Archivado
266076-A	ELEVA PROPUESTA DE ORDENANZA GASTRONÓMICA	Marzo 2023	Archivado
266828-P	CREA LA UNIDAD OPERATIVA "SUMAR +" - SERVICIO DE RECOLECCIÓN DIFERENCIAL DE RESIDUOS A COMERCIOS Y OTROS	Marzo 2023	En Comisión
266816-P	ENCOMIENDA AL D.E. PUBLIQUE, SEGÚN DETALLE, EMPRESAS HABILITADAS EN EL REGISTRO DE AGENTES DE VIAJES DE SECRETARIA DE TURISMO DE LA NACIÓN S/ LEY 18.829	Marzo 2023	Aprobado
266770 P	ENCOMIENDA AL D.E. GESTIONE ANTE GOBIERNO PCIAL TRANSFERENCIA DEL INMUEBLE DE SAN MARTÍN Y CATAMARCA PARA CREAR MERCADO DE PRODUCTORES REGIONALES	Marzo 2023	Aprobado
266926 P	DISPONE SE DECLARE BAR TRADICIONAL A BAR DE TAPAS "PIEL DE TORO"	Abril 2023	Aprobado
266925 P	DISPONE SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL FERIA "SABORES DE MI MUNDO"	Abril 2023	Aprobado
267348-P	DISPONE SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA SEMANA GASTRONÓMICA DE ROSARIO	Mayo 2023	Aprobado
267488-P	MODIFICA ORD N° 6313 Y OTRO- EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS ALIMENTICIOS	Mayo 2023	En Comisión
267478-P	EL C.M. RESUELVE REALIZACIÓN DEL 6TO FESTIVAL DEL FORO DE COLECTIVIDADES	Mayo 2023	Aprobado
267472-P	CREA EL REGISTRO DE UNIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRENDIMIENTOS ALIMENTARIOS - RUPEA	Mayo 2023	En Comisión
267393-P	CREA CIRCUITO TURÍSTICO "RUEDA MÁGICA" - RECORRIDO POR LUGARES DE REFERENCIA DE FITO PAEZ	Mayo 2023	En Comisión
267443-P	DISPONE SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA SEXTA EDICIÓN DE "OPEN HOUSE ROSARIO"	Mayo 2023	Aprobado
267364-P	DISPONE SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA "EXPO ROSARIO 2023"	Mayo 2023	Aprobado
267632-P	CREA EL "PLAN POTENCIAR PARA LAS MIPYMES"	Junio 2023	En Comisión
267628-C	SOLICITA SE DEROGUE ORDENANZA 8664 - SOBRE COMERCIALIZACIÓN DE HELADOS Y SOLICITA AUDIENCIA	Junio 2023	En Comisión
267567-S	INFORMA DECRETO 63.305 - INFORME SOBRE EMPRESAS HABILITADAS PARA LA RECOLECCION DIFERENCIAL DE	Junio 2023	En Comisión

	RESIDUOS, OTROS		
267762-P	DISPONE SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL FORO IBEROAMERICANO DE CENTROS COMERCIALES A CIELO ABIERTO	Junio 2023	Aprobado
267691-P	CREA EL REGISTRO MUNICIPAL DE HOTELES Y ALOJAMIENTOS AMIGABLES CON MASCOTAS	Junio 2023	Aprobado
267956 P	ENCOMIENDA AL D.E. ESTUDIE ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PUESTA EN VALOR DE RAMBLA CATALUNYA	Junio 2023	Aprobada
267881-I	MENSAJE 76/23 SG/IG - CON PROY DE ORD PARA LA CREACIÓN DEL "SISTEMA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL"	Junio 2023	Aprobado
267862-P	CREA EL "CIRCUITO HISTÓRICO-TURÍSTICO AMIGOS DEL RIEL"	Junio 2023	En Comisión
268082-P	DISPONE SE DECLARE "BAR TRADICIONAL" AL BAR NATALIE - RIOJA 1022	Julio 2023	Aprobado
268293-P	DISPONE SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL 1º CONGRESO REGIONAL DE RRHH PARA HOTELERIA, GASTRONOMIA Y TURISMO	Agosto 2023	Aprobado
268284-P	ENCOMIENDA AL D.E. INFORME, SEGÚN DETALLE, SOBRE ORDENANZA 7218 - FUNCIONAMIENTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	Agosto 2023	Aprobado
268254-P	CREA EL PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO EN RCP PARA COMERCIOS Y EMPRESAS	Agosto 2023	En Comisión
268343-P	ESTABLECE REQUISITOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA HABILITACIÓN DE COMERCIOS E INDUSTRIAS	Agosto 2023	En Comisión
268577-P	CREA DE LA NOCHE DE LOS JÓVENES	Septiembre 2023	En Comisión
268327-I	INFORMA ORDENANZA 10.440 - RELACIONADO CON PROTOCOLO ANTE OBSTRUCCIÓN DE VÍAS AÉREAS EN ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS	Septiembre 2023	Aprobado
268512-P	ENCOMIENDA AL D.E. PLAN DE OBRAS PARA TRANSFORMAR EL CENTRO COMERCIAL CALLE SAN LUIS EN POLO TURÍSTICO	Septiembre 2023	En Comisión
268474-P	CREA LA NOCHE DE LA TERMINAL	Septiembre 2023	En Comisión
269308-U	SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA CARRERA DE MOZOS Y CAMARERAS	Noviembre 2023	Aprobado
269340-P	REGULA HABILITACIÓN, USO Y CONTROL DE LOS	Noviembre	Aprobado

	"HOTELES Y ALOJAMIENTOS PET FRIENDLY"	2023	
269341-P	EL C.M. RESUELVE CREAR EL CONSORCIO DE COOPERACIÓN PÚBLICO- PRIVADO METRO ROSARIO	Noviembre 2023	En Comisión
269561-I	MENSAJE 153/23 SP/IG - CON ANTEPROYECTO DE ORDENANZA "PROMOCIÓN PARA RECONVERSIÓN USO PLAYA ESTACIONAMIENTO Y/O COCHERA DEL ÁREA CENTRAL"	Diciembre 2023	Aprobado
270102-P	MODIFICA PUNTO II.3.10.1 DEL CAPÍTULO II DEL NUEVO REGLAMENTO DE EDIFICACIÓN - COLOCACIÓN DE MOBILIARIO REMOVIBLE EN ACERAS	Febrero 2024	Aprobado
270120-R	DESIGNA INTEGRANTES DEL ENTE TURÍSTICO ROSARIO	Febrero 2024	Aprobado
270039-P	ENCOMIENDA AL D.E INFORME SOBRE ORDENANZA 7861/05 - CONDUCTOR DESIGNADO	Febrero 2024	Aprobado
270484-P	CREA EL CORREDOR CULTURAL DE CALLE MITRE ENTRE SAN LUIS Y SAN LORENZO	Marzo 2024	En Comisión
270420-P	CREA CATÁLOGO PARA LA PROMOCIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS BARES Y BODEGONES NOTABLES DE LA CIUDAD	Marzo 2024	Aprobado
270218-P	MODIFICA ORD 9465 - DERECHO A ACCEDER A AGUA POTABLE EN ESTABLECIMIENTO GASTRONÓMICOS	Marzo 2024	Aprobado
270755-P	ENCOMIENDA AL D.E INSTRUMENTE CON EL BMR LA CREACIÓN DE LÍNEAS ESPECIALES DE CRÉDITOS CON TASAS SUBSIDIADAS PARA NUEVOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	Abril 2024	En Comisión
270752-P	ENCOMIENDA AL D.E. REALICE TAREAS DE LIMPIEZA DE CONTENEDORES EN CENTROS COMERCIALES DEL CENTRO	Abril 2024	Aprobado
270800-P	ENCOMIENDA AL D.E. REALICE CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DEL BANCO MUNICIPAL, SEGÚN INDICA	Abril 2024	Aprobado
270918-P	DISPONE SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL 1º EDICIÓN DEL FESTIVAL GASTRONÓMICO "COMO ROSARIO"	Mayo 2024	Aprobado
270936-P	ESTABLECE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES GASTRONÓMICAS Y CULTURALES	Mayo 2024	En Comisión
271526-P	DEROGA ORDENANZA 9727 - PROGRAMA ISLAS CALLEJERAS	Junio 2024	En Comisión
271706-P	CREA PROGRAMA "ALIANZA RESTAURANTE-HUERTA"	Julio 2024	Aprobado
271825-P	CREA EL PROGRAMA DE TURISMO LOCAL	Agosto 2024	Aprobado

272323-P	ENCOMIENDA AL D.E. INSTE A ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS A EXHIBIR SUS CARTAS CON PRECIOS ACTUALIZADOS EN LOS INGRESOS A LOS MISMOS	Septiembre 2024	Aprobado
272318-P	MODIFICA ARTÍCULOS DE ORD 10.132 - REGULA ACTIVIDAD DE GUÍAS TURÍSTICOS	Septiembre 2024	En Comisión
272298-P	MODIFICA PUNTO 3.11.2.3 Y OTROS DEL REGLAMENTO DE EDIFICACIÓN Y ART 4º DE ORD 1.732 - BAÑOS PARA EL PÚBLICO	Septiembre 2024	En Comisión
272682-P	CREA EL ÁREA ROSARIO COMPETITIVA PARA LA ASISTENCIA A EMPRESAS	Octubre 2024	En Comisión
273069-P	ENCOMIENDA AL D.E. ESTUDIE CREACIÓN DEL "PROGRAMA DE TURISMO ECOLÓGICO E HISTÓRICO DE LA ISLA SABINO CORSI, BANQUITO DE SAN ANDRÉS"	Octubre 2024	En Comisión
272877-P	ENCOMIENDA AL D.E. INCORPORA BIBLIOTECAS POPULARES A CIRCUITOS TURÍSTICOS	Octubre 2024	Aprobado
273240-P	CREA CIRCUITO TURISTICO DE ARTE URBANO	Octubre 2024	En Comisión
273648-P	CREA UNIDAD DE NOCTURNIDAD EN EL ÁMBITO MUNICIPAL	Noviembre 2024	En Comisión
273638-P	CREA PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO SUSTENTABLE ROSARIO 2024-2030	Noviembre 2024	Aprobado
273252-P	EL C.M. RESUELVE SOLICITAR AL PEN INFORME SOBRE DECRETO 765/24 - OBLIGACIÓN DE PAGAR DERECHO DE AUTOR	Noviembre 2024	Aprobado
273285-P	ESTABLECE LA RECONVERSIÓN DE PUESTOS DE DIARIOS Y REVISTAS	Noviembre 2024	Aprobado
273766-I	MENSAJE 167/24 SP/IG - CON ANTEPROY DE ORD QUE DEFINE PLAN DE DETALLE "EX PREDIO RURAL PARQUE INDEPENDENCIA"	Diciembre 2024	Aprobado
274280-P	EL C.M. RESUELVE CREAR OBSERVATORIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA LOCAL	Febrero 2025	Aprobado
274159-P	CREA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA "BANDERA EN ALTO. VENÍ AL IZAMIENTO EN EL MONUMENTO"	Febrero 2025	Aprobado
274142-P	ESTABLECE OBLIGATORIEDAD DE CAPACITACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS Y RCP PARA EL PERSONAL DE SALONES DE FIESTAS Y ESPACIOS GASTRONÓMICOS	Febrero 2025	En Comisión
274109-P	ENCOMIENDA AL D.E. EXTIENDA PLAZO DE PAGO ANTICIPADO DE TGI PARA COMERCIOS E INDUSTRIAS	Febrero 2025	En Comisión

274621-P	ELEVA NOTA DE UTHGRA ROSARIO - SOBRE DERECHOS LABORALES EN ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS CONCESIONADOS POR EL MUNICIPIO	Febrero 2025	Aprobado
274744-P	ENCOMIENDA AL D.E. INFORME SOBRE USO DE ESPACIO PÚBLICO DE ESTABLECIMIENTO GASTRONÓMICO "CUERVO BLANCO"	Abril 2025	Aprobado
275039-P	CREA EL CIRCUITO TURÍSTICO "BERNI ROSARINO"	Abril 2025	Aprobado
275503-P	CREA EL PROGRAMA "GPS DEL SABOR"	Junio 2025	Aprobado
275993-S	INFORMA DECRETO 66.789 - INFORME ZONA DONDE FUNCIONABAN LOCALES GASTRONÓMICOS QUILLAGUA, QUITAPENA Y EL CHARLADERO	Agosto 2025	En Comisión
276445-P	ENCOMIENDA AL D.E PRUEBA PILOTO DE "TARDE DE LAS CAFETERÍAS"	Agosto 2025	En Comisión
276632-P	DEROGA INCISOS A)2.B y A)2.G DEL ART 3º DE ORD 9908 Y MODIFICA ART 4º DE ORD 10.636	Agosto 2025	Aprobado
276677-P	ENCOMIENDA AL D.E. ARBITRE MEDIDAS PARA LA REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL "BARCO CIUDAD DE ROSARIO"	Septiembre 2025	Aprobado
276688-P	ENCOMIENDA AL D.E. INFORME SOBRE CONCESIÓN DE PREDIO EN HIPÓDROMO PARA CANCHAS DE PADEL Y TENIS	Septiembre 2025	En Comisión
277195-P	DISPONE SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL XVI CONGRESO INTERNACIONAL DE TURISMO 2025	Octubre 2025	Aprobado
277018-P	CREA PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN DE "DESTINO SUSTENTABLE"	Octubre 2025	En Comisión
277422-S	INFORMA DECRETO 67.205 - GESTIONE INFORME SOBRE DERECHOS LABORALES EN ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS CONCESIONADOS POR EL MUNICIPIO	Octubre 2025	En Comisión
277452-P	CREA PLAN DE TURISMO ACCESIBLE Y OTROS	Octubre 2025	En Comisión
277677-P	SOLICITA CONTEMPLAR EXENCIÓN ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS AL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN CAP IV INC C) DE ORD 10673	Noviembre 2025	Aprobado
277687-P	ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD PARA BARES, RESTAURANTES, OTROS DE OFRECER GRATIS CAFE USADO PARA SER UTILIZADO COMO FERTILIZANTE DE PLANTAS	Noviembre 2025	En Comisión
278004-P	DISPONE SE DECLARE ESPACIO CULTURAL DISTINGUIDO A GARCÍA BAR & ROCK	Diciembre 2025	Aprobado

278048-P	ENCOMIENDA AL D.E. CONFORME MESA DE TRABAJO PARA EL ABORDAJE DE LA SITUACIÓN DE CUIDACOCHESES	Diciembre 2025	Aprobado
278050-P	ENCOMIENDA AL D.E. INFORME SOBRE EL PLAN MUNICIPAL DE VIDEOCONTROL 2023/2025	Diciembre 2025	En Comisión
278052-P	ESTABLECE EL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL PARLAMENTARIO, TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTA DURANTE LA TRANSICIÓN AUTONÓMICA DE ROSARIO	Diciembre 2025	En Comisión
278141-P	ESTABLECE MODIFICACIONES A ORD 8713/10- INSTALACIÓN DE DESFIBRILADORES	Enero 2026	En Comisión
278331-P	PROMUEVE INSTALACIÓN DE PUNTOS DE ACCESO A ENERGÍA ELÉCTRICA PARA VEHÍCULOS GASTRONÓMICOS	Febrero 2026	En Comisión